tos Generales, ha acordado conceder a don Francisco Bartolomé Fandiño la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 30 de abril de 1968.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de abril de 1968 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce a don Eduardo Jiménez Ol-

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Ceuta, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Eduardo Jiménez Olmedo;
Resultando que el Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ceuta ha solicitado de este Minsiterio la concesión de la citada recompensa a favor del señor Jiménez Olmedo, en consideración a los méritos contraídos por el propuesto durante los treinta y cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente como Conserje del mencionado Instituto, durante los cuales ha puesto de manifiesto una conducta ejemplar y un gran espíritu de servicio:

durante los cuales ha puesto de manifiesto una conducta ejemplar y un gran espíritu de servicio;

Resultando que, reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación, dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando: Que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Jiménez Olmedo las circunstancias prevenidas en los artículos primero, cuarto y undécimo del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado treinta y cinco años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el cumplimiento de los deberes que impone el desempeño de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960, Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección de Asun-

cionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección de Asun-tos Generales, ha acordado conceder a don Eduardo Jiménez Olmedo la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría

de Bronce.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 30 de abril de 1968.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de abril de 1968 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce a don Pedro Carrellán Pérez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Pedro Carrellán Pérez;

Resultando que los «Almacenes Pedro Roldán» han solicitado de este Ministerio la concesión de la citada recompensa a favor del señor Carrellán Pérez, quien comenzó a prestar servicios en la mencionada Empresa en 1920, en calidad de dependiente, obteniendo por su ejemplar actividad los ascensos a Jefe de Sección y posteriormente a Jefe de Ventas, destacándose en cuantos cometidos ha realizado por su especial dedicación, competencia y laboriosidad: laboriosidad

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada De-legación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida; Considerando que procede acceder a la concesión de la Me-della coligistada por concurrir en el coños Correllón Dóses los cir-

dalla solicitada por concurrir en el señor Carrellán Pérez las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado cuarenta y siete años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el cumplimiento de

ejemplar y una conducta digna de encomio en el cumplimiento de los deberes que impone el desempeño de una profesión útil, habitualmente ejercida;
Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960,
Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección de Asuntos Generales, ha acordado conceder a don Pedro Carrellán Pérez la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoria de Bronce.
Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de abril de 1968.

ROMEO GORRIA

ORDEN de 30 de abril de 1968 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce a doña Felisa Lajuente Mar-

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación

Provincial de Trabajo de Alava sobre concesión de la Medalla del Trabajo a doña Felisa Lafuente Martínez;
Resultando que el Jurado de Empresa de «Heraclio Fournier, Sociedad Anónima», ha solicitado de este Ministerio la concesión de la citada recompensa a favor de doña Felisa Lafuente Martínez quien ingranda en la mandionada Empresa a los catores años. de la citada recompensa a favor de doña Felisa Lafuente Martínez, quien ingresó en la mencionada Empresa a los catorce años, como aprendiza; por sus magníficas cualidades se hizo pronto acreedora a desempeñar cargos de responsabilidad, siendo designada por la dirección como encargada de una de las Secciones de personal femenino; ha formado parte de la Sociedad de Enfermos de la citada Empresa, destacando en su vida profesional por su laboriosidad, honradez y espiritu de trabajo; Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;
Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en la señora Lafuente Martínez las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado cincuenta y dos años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el cumplimiento de los deberes que impone el desempeño de una profesión útil, habitualmente ejercida;
Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960,
Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección de Asuntos Generales, ha acordado conceder a doña Felisa Lafuente Martínez la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce.

Bronce.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 30 de abril de 1968.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de abril de 1968 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce a don Francisco Sánchez Orts.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Alicante sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Francisco Sánchez Orts;
Resultando que los herederos de la Empresa «Juan Orts Román» han solicitado de este Ministerio la concesión de la citada recompensa a favor del señor Sánchez Orts, Jardinero del denominado «Huerto del Cura», de Elche, en consideración a la férrea voluntad y espíritu de trabajo ejemplar del propuesto, quien, a pesar de sus ochenta y seis años y estar casi ciego sigue cumpliendo sus funciones;
Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citado De

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada De-legación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo 9.º del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla considerando que procede acceder a la concesión de la internacia solicitada por concurrir en el señor Sánchez Orts las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado cincuenta y seis años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el cumplimiento de los deberes que impone el desempeño de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960, Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la men-Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la men-cionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección de Asuntos Generales, ha acordado conceder a don Francisco Sánchez Orts la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 30 de abril de 1968.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de abril de 1968 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoria de Bronce a don Carlos Díaz de los Reyes.

Visto el expediente tramitado por la Delegación

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Carlos Díaz de los Reyes:
Resultando que la Empresa «Tejera y Olivares, S. en C.», de Camas (Sevilla), ha solicitado la concesión de la citada recompensa a favor de don Carlos Díaz de los Reyes, quien ingresó en la citada Empresa en 1918 como meritorio, desempeñando en

la actualidad el cargo de Jefe administrativo de segunda: duranla actualidad el cargo de Jefe administrativo de segunda; durante sus cincuenta años de servicios prestados ininterrumpidamente, ha desempeñado funciones superiores a la categoría laboral que en cada momento ha ocupado, mereciendo siempre la plena confianza de la Empresa por su capacidad, meticulosidad y constancia en el desempeño de su cometido;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo 9.º del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida:

tición deducida;

tición deducida;
Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Díaz de los Reyes las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado cincuenta años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el cumplimiento de los deberes que impone el desempeño de una profesión útil, habitualmento el orgado:

deberes que impone el desempeno de una profesion util, habituarmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960,
Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección de Asuntos
Generales, ha acordado conceder a don Carlos Díaz de los Reyes
la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce.
Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de abril de 1963.

ROMEO GORRIA

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de abril de 1968 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce a don Enrique Sánchez Clará.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Enrique Sánchez Clará;

Resultando que el Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Sevilla ha solicitado de este Ministerio la concesión de la citada recompensa a favor del señor Sánchez Clará, de profesión Agente Comercial, en consideración a los méritos contraídos por el propuesto durante cuarenta años de vida laboral, en los que ha destaçado por su diligencia y máxima laboriosidad:

destacado por su diligencia y máxima laboral, en los que ha destacado por su diligencia y máxima laboriosidad;
Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo 9.º del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Sánchez Clará las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado cuarenta años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el cumplimiento de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960,
Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección de Asunto Generales, ha acordado conceder a don Enrique Sánchez Clará la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de abril de 1968.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de abril de 1968 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce a don José Martínez Capita.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don José Martínez Capita; Resultando que el Servicio Municipal de Aguas de Sevilla ha solicitado de este Ministerio la concesión de la citada recompensa solicitado de este Ministerio la concesión de la citada recompensa a favor del señor Martínez Capita, quien ingresó en 1916 como peón en la extinta «Compañía Abastecedora de Águas de Sevilla», pasando en 1957 a formar parte de la plantilla del Ayuntamiento como Oficial de segunda; en su dilatada vida laboral se ha distinguido siempre por su asistencia constante y permanente al puesto de trabajo, por su comportamiento ejemplar y por su laboracidad. boriosidad:

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo 9.º del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la

petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Martínez Capita las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado cin-

cuenta y dos años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el cumplimiento de los deberes que impone el desempeño de una profesión útil, habitualmnte ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960,
Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección de Asuntos Character de la consolada consolada en la Consulta Consulta de la Conformidad con la Consulta Consulta de la Con

denerales, ha acordado conceder a don José Martínez Capita, la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de abril de 1968.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de abril de 1968 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce a don Antonio Fernández Pérez

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Antonio Fernández Pérez;

del Trabajo a don Antonio Fernández Pérez;
Resultando que el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Sevilla ha solicitado de este Ministerio la concesión de la citada recompensa a favor del señor Fernández Pérez, Conductor del Parque Móvil de los Ministerios Civiles, en atención a los méritos que concurren en el propuesto, quien a los trece años comenzó a trabajar en los Talleres de Recuperación de Automóviles del Ejército (Zona Sur), estando adscrito al Rectorado de la Universidad de Sevilla desde 1947; durante su vida laboral ha puesto de manifiesto una conducta intachable, una competencia profesional nada común y un cumplimiento perfecto de sus obligaciones;
Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

veno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;
Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Fernández Pérez las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado veintinueve años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el cumplimiento de los deberes que impone el desempeño de una profesión útil, habitualmente ejercida;
Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960, Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, y a propuesta de la Sección de Asuntos Generales, ha acordado conceder a don Antonio Fernández Pérez la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoria de bronce.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de abril de 1968.

ROMEO GORRIA

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de abril de 1968 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce a don Rosendo Compte Au-

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Rosendo Compte Augeret;
Resultando que los trabajadores de «La Vanguardia Española» han solicitado de este Ministerio la concesión de la citada recompensa a favor del señor Compte Augeret, productor jubilado de dicha Empresa, quien inició su vida laboral a los catorce años en los «Talleres Damiáns», donde aprendió el oficio de mecánico ajustador; posteriormente trabajó en varias Empresas, hasta que en 1937 ingresó en los talleres de «La Vanguardia», desempeñando desde 1946 el puesto de Jefe de Máquinas; el señor Compte ha demostrado durante su larga vida laboral poseer un gran sentido de responsabilidad, amor al trabajo y honradez profesional, habiendo sido su conducta ejemplo para sus compañeros y subordinados;
Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

veno del Regiamento de la Condecoración e informo lavorable-mente la petición deducida; Considerando que procede acceder a la concesión de la Me-dalla solicitada por concurrir en el señor Compte Augeret las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Re-glamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han jus-tificado sesenta y un afos de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el cum-